ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION	X	CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4182.010.26.1.563-2024
CONTRATISTA	CONSORCIO MNTY-INFINITA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit. 901.850.753-2
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA
VALOR INICIAL	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($68.572.500) INCLUIDO IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/jul/2024
FECHA DE INICIO	20/sep/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/dic/2024
ADICIONES	No Aplica
VALOR TOTAL A LA FECHA	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($68.572.500) INCLUIDO IVA
PRORROGAS	12/feb/2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	21/mar/2025
ACLARACIÓN	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
REANUDACIÓN	11/feb/2025
CESIÓN	Nombre del Cesionario: No Aplica
	Identificación del Cesionario: No Aplica
	Fecha de Cesión: No Aplica

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. El contratista de obra CONSORCIO PTARD VALLE, identificado con Nit. 901.846.949-3, realizó solicitud de suspensión al contrato 4182.010.26.1.561-2024 el cual tiene por objeto: "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA" mediante del 14 de marzo de 2025, sustentando las siguientes consideraciones:

 "En el marco del desarrollo del contrato de la referencia, suscrito el 20 de septiembre de 2024, cuyo plazo inicial de ejecución se extendía hasta el 31 de diciembre de 2024, nos dirigimos a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

usted para que nos informe acerca de la adición solicitada a la entidad a través de oficio del 17 de enero del presente año, por un valor$ 314.173.677 (Trecientos catorce millones ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y siete pesos MCTE), toda vez que estos recursos son necesarios para realizar la inclusión de actividades adicionales requeridas para completar el objeto contractual del proyecto, garantizando así el cumplimiento del contrato, además del correcto funcionamiento tanto de la red de alcantarillado como de la planta de tratamiento, de acuerdo con el alcance del contrato.

Es importante señalar que el contrato se suspendió temporalmente el 24 de diciembre de 2024, debido a los tiempos de fraguado de las placas huellas en El Pajui del proyecto de rehabilitación de infraestructura vial rural liderados por la Secretaría de Infraestructura de Cali que impedía el transporte de materiales a ciertos tramos del proyecto y por otro lado el deslizamiento de una roca en el frente No. 2. La ejecución de este se reanudó el 11 de febrero, momento en el cual se autorizó una prórroga de 30 días calendario para completar los trabajos pendientes."

2. Que la Interventoría CONSORCIO MNTY-INFINITA, identificado con Nit. 901.850.753-2, en cumplimiento de sus funciones establecidas mediante el Contrato No. 4182.010.26.1.563-2024 cuyo objeto es "*REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA*", dio viabilidad a la solicitud de suspensión del contrato 4182.010.26.1.561-2024, mediante el oficio firmado por EVELYN TATIANA DÍAZ, Representante Legal del CONSORCIO MNTY INFINITA, fechado del 15 de marzo de 2025, dirigido al Director de la UAESP Dr. WALTER CAMILO MURCIA LOSANO y al Supervisor del Contrato, ARLES OCTAVIO LEMOS CASTOR con el siguiente asunto: *"Aval de solicitud de suspensión del contrato de obra No. 4182.010.26.1.561-2024, cuyo objeto es "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA"*. En dicho Aval *establece que:*

"En virtud del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4182.010.26.1.563-2024, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA, como representante de la Interventoría y en atención al oficio del 14 de marzo de 2025 del contratista, avalamos la suspensión del CONTRATO DE OBRA No. 4182.010.26.1.561-2024 cuyo objeto es REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA, según la razón expuesta por el Contratista y en virtud de que la misma no es causa imputable al mismo, además de tener en consideración los siguientes aspectos:

1. Necesidad de adición presupuestal: La adición presupuestal solicitada por valor de $314.173.677 (Trecientos catorce millones ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y siete pesos MCTE) es indispensable para continuar con la ejecución del proyecto, garantizando así

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el cumplimiento del contrato, además del correcto funcionamiento tanto de la red de alcantarillado como de la planta de tratamiento, de acuerdo con el alcance del contrato.

2. Falta de respuesta a la solicitud de adición: A la fecha, la Entidad no ha emitido respuesta a la solicitud de adición presentada el 17 de enero de 2025, lo que ha generado incertidumbre en la ejecución del contrato y podría afectar la calidad y el alcance de las obras.

3. Plazo insuficiente: Considerando que la fecha de terminación actual del contrato es el 21 de marzo de 2025, y que aún no se cuenta con los recursos ni la aprobación necesaria para la ejecución de las actividades solicitadas en el adicional, se hace imprescindible una suspensión temporal que permita resolver este tema sin perjuicios para las partes.

Considerando que la fecha de finalización del Contrato de Obra corresponde al 21 de marzo del 2025, la interventoría avala la suspensión hasta la oficialización de la adición presupuesta y la prórroga del contrato…..".

3. Que, el representante legal del CONSORCIO MNTY INFINITA solicita la suspensión del contrato de INTERVENTORIA No. 4182.010.26.1.563-2024, hasta que se resuelva el tema de la adición presupuestal, toda vez que por medio del oficio fechado del 15 de marzo de 2025, recomendó y aprobó la suspensión al contrato de obra No. 4182.010.26.1.561-2024, así las cosas, solicitó::

"*En virtud de la solicitud de suspensión realizada por el contratista de obra, y avalada por esta interventoría, al CONTRATO DE OBRA No. 4182.010.26.1.561-2024 cuyo objeto es REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA, y considerando que nuestra labor de interventoría está directamente relacionada a la vigilancia y seguimiento de las labores del contratista, la suspensión provisional del contrato de obra impacta directamente en el desarrollo de nuestras responsabilidades.*

Además de que esta Interventoría también ha solicitado una adición presupuestal y una prórroga al contrato mediante comunicación del 17 de enero de 2025, por un monto de $35.675.166 (Treinta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos MCTE), fondos que resultan indispensables para supervisar adecuadamente la finalización del proyecto, garantizando así el cumplimiento del CONTRATO DE OBRA No. 4182.010.26.1.561-2024. Por lo anterior, solicitamos a su oficina evaluar y, si lo estima pertinente, aprobar la suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4182.010.26.1.563-2024, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III – CORREGIMIENTO LA LEONERA, bajo las mismas condiciones solicitadas por el contratista y respaldadas por esta interventoría……"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Que, el ordenador del gasto, avaló la suspensión del contrato de INTERVENTORÍA hasta que se resuelvan los trámites de adición presupuestal, toda vez que por medio del oficio No. 202541820100007321 fechado del 18 de marzo de 2025, indicó:

 "...En respuesta a la solicitud trasladada por usted, acerca de información sobre la adición presupuestal del contrato de obra No. 4182.010.26.1.561-2024 y del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.563-2024, nos permitimos informar que a la fecha nos encontramos en proceso de revisión y aprobación de las solicitudes por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM), conforme al requerimiento presupuestal, por lo cual los recursos financieros aún no están asignados para darle continuidad a las actividades adicionales tanto de la obra como de la interventoría.

 Por lo anterior, se procederá a suspender los contratos hasta que se finalice el trámite de la adición presupuestal con el DAPM y se apropien los recursos a los contratos objeto de tal modificación....".

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Teniendo en cuenta que el contratista de la obra correspondiente al contrato No 4182.010.26.1.561-2024 cuyo objeto es "*REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA*", le fue autorizada por parte de la interventoría MNTY INFINITA una suspensión en sus actividades hasta que se resuelva el tema de las adiciones presupuestales, previa valoración de las causas que justificaron dicha medida; se recomienda la suspensión del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.563-2024 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA".

Como soporte se presentan los oficios sustentados de solicitud del contratista obra, oficio de aval de suspensión de obra suscrito por el interventor y oficio de solicitud de suspensión por parte de la interventoría.

La suspensión del mencionado contrato será a partir de la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II y se reanudara una vez se superen las causas que dieron origen a dicha suspensión.

JULIO CESAR AROCA CALVO
Apoyo a la Supervisión Contrato de Interventoría 4182.010.26.1.563-2024

NOMBRE COMPLETO: ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO

CARGO: Supervisor Contrato de Interventoría 4182.010.26.1.563-2024

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, marzo 19 de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.